



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
 Radio Nacional
 Radio La Crónica

TV Perú
 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
 QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA OYIDA

Resolución de Presidencia Ejecutiva

Nº 007 -2014/IRTP

Julián García Florentino
 JULIÁN GARCÍA FLORENTINO
 FEDATARIO
 Reg. Nº 047... Fecha 17-01-14.

16 ENE 2014

VISTO: El Informe N°14-2014-GAF/IRTP de fecha 15 de enero de 2014 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N°14-2014-GAF/IRTP de fecha 15.01.2014, el Ing. Juan Emiliano Flores del Castillo - Gerente de Administración y Finanzas, informó a la Gerencia General que hará uso de quince (15) días de descanso físico vacacional, del 20.01.2014 al 03.02.2014;

Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión de la Entidad, resulta necesario encargar las funciones a un funcionario o servidor del IRTP, razón por la cual, el Ing. Juan Flores a través del Informe del visto, propuso a la Econ. Diana Marivel Ravines Neira -Asesora de la Gerencia de Administración y Finanzas, para que asuma las funciones durante sus vacaciones. Asimismo, propuso al CPC. Aníbal Díaz Navarro - Especialista en Finanzas I, para que se encargue de las funciones de la Oficina de Finanzas durante el mismo periodo indicado;

Que, la Oficina de Administración de Personal verificó que la Econ. Diana Ravines Neira (personal con contrato administrativo de servicios) reúne los requisitos alternativos para desempeñar las funciones propuestas, así como el CPC. Aníbal Díaz Navarro (personal contratado a plazo indeterminado) reúne los requisitos mínimos de la respectiva Hoja de Descripción de Cargo;

Que, el Artículo 11° del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos únicamente a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal, conforme a los términos del referido dispositivo;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°008-2011-IRTP de fecha 25.01.2011 se autorizó la Segunda Modificatoria de la Directiva N°002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos de Personal";

Que, el numeral 6.3.1 de la Segunda Modificatoria de la Directiva N°002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos de Personal", prescribe que los encargos se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva;

Que, conforme lo señalado en el literal b) del numeral 6.3.3 de la citada modificatoria, el personal propuesto debe reunir los requisitos del perfil y competencias señalados en el Manual de Organización y Funciones de la plaza materia de encargo;

Con el visto bueno de Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina General de Asesoría Legal, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N°056-2001-ED y el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM;





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la designación temporal como “Gerente de Administración y Finanzas”, a la Econ. DIANA MARIVEL RAVINES NEIRA – personal con Contrato Administrativo de Servicios, por el período de quince (15) días, del 20 de enero al 03 de febrero de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Al término de la indicada designación temporal, la Econ. Diana Ravines continuará cumpliendo las obligaciones que se desprenden del contrato CAS suscrito con el IRTP.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al CPC. ANÍBAL DÍAZ NAVARRO – personal con contrato a plazo indeterminado, las funciones de Jefe de la Oficina de Finanzas de la Gerencia de Administración y Finanzas, por el periodo de quince (15) días, del 20 de enero al 03 de febrero de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar el pago de la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el monto único de remuneración total de la plaza materia de encargo, es decir, de la Oficina de Finanzas.

ARTÍCULO QUINTO.- Suspender por el periodo del 20 de enero al 03 de febrero de 2014, la designación temporal de la Econ. Diana Marivel Ravines Neira como Jefe de la Oficina de Finanzas, según Resolución de Presidencia Ejecutiva N°135-2013-IRTP

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 047 Fecha 12-01-14